



**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA
CONVOCATORIA: 03/20 TALLERES DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
COMUNITARIO/CARTOGRAFÍA PARTICIPATIVA SOBRE PERCEPCIÓN DE
RIESGOS AMBIENTALES EN LA REGIÓN DE LA PRESA ENDHÓ**

CONSIDERACIONES

1.- Que el día viernes 17 de enero de 2020, se publicó la Convocatoria **Nº. 03/20 “Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó”**, en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las siguientes direcciones electrónicas www.gob.mx/semarnat y <https://www.gob.mx/comisionambiental> respectivamente.

2.- Que en el numeral 12 de la Convocatoria **Nº. 03/20 “Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó”**, se dieron a conocer a los interesados los datos de contacto del funcionario que podría proporcionar cualquier información relativa a dicha Convocatoria; sin embargo, no se presentó o recibió ninguna solicitud al respecto.

3.- Que el día jueves 20 de enero del presente año, a las 18 horas, se cerró la recepción de propuestas conforme a lo establecido en el numeral 3 del apartado IV de esta Convocatoria, recibándose sólo 2 (dos) propuestas para el desarrollo de los **“Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó”**:

1. **C. EDITH MIRIAM GARCÍA SALAZAR** (persona física)

2. **CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL, S.C.** (persona moral)

4.- Atento a las propuestas recibidas para la Convocatoria **Nº. 03/20 “Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó”**, se procedió a revisar los requisitos de procedencia establecidos en la Convocatoria advirtiéndose lo siguiente:





1.- C. EDITH MIRIAM GARCÍA SALAZAR

REQUISITO

"Escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley para contratar con el Gobierno Federal."

NO CUMPLE, en la propuesta no se presentó el documento referido.

2.- CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL, S.C.

REQUISITO

*"Podrán participar empresas del sector privado, asociaciones, consultores y profesionistas independientes que cuenten con **experiencia mínima de cinco años** en la impartición de capacitación y temas de participación social, preferentemente en la región."*

NO CUMPLE, en la propuesta presentada se advierte que el Centro de Acompañamiento y Cultura Ambiental, S.C., se constituyó el 15 de octubre de 2019, por lo que no cumple con el requisito de experiencia mínima requerida.

REQUISITO

"4.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROGRAMAS O PROYECTOS. (R. 31 inciso e) y 33)

B. Viabilidad técnica-financiera 1. Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados; 2. Metodología propuesta; 3. Correspondencia de las actividades con el presupuesto, metas y productos esperados, y **4. Capacidad técnica: calidad y cantidad de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros involucrados en la Propuesta, en relación con los objetivos y metas establecidas, 5. Capacidad administrativa y de dirección: los mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección de la Propuesta. 6.** Las acciones administrativas comprometidas por los solicitantes para asegurar la aplicación íntegra de los recursos, la rendición de cuentas y el éxito de la Propuesta. ..."

NO CUMPLE, al no cumplir con el requisito de experiencia mínima referida en el requisito anterior, no se cumple con los criterios a los que se hace referencia en el requisito que se verifica.





Con base en lo anteriormente expuesto, y toda vez que las propuestas presentadas en respuesta a la Convocatoria **Nº. 03/20 "Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó"**, **NO CUMPLEN** a cabalidad con los requisitos de procedencia para su evaluación correspondiente, se determina lo siguiente:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la **CONVOCATORIA NACIONAL Nº. 03/20** para el desarrollo de los **"Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó"**.

SEGUNDO.- Publicar la presente determinación en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las siguientes direcciones electrónicas www.gob.mx/semarnat y <https://www.gob.mx/comisionambiental>, respectivamente.

TERCERO.- Realizar una nueva Convocatoria en la que podrán participar cualquier persona que considere cumple con los requisitos que sean definidos como habilitantes para participar en la misma, incluyendo a los proponentes evaluados.

CUARTO.- La presente determinación rige a partir de la fecha en que se publique en términos de lo señalado en el punto PRIMERO.

J. VICTOR HUO PÁRAMO FIGUEROA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 1490 "PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROGRAMAS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS".

